

**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0114-F**

Bucaramanga, 17 de julio de 2022

AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S  
Fecha y hora: Miércoles 17 Agosto 2022 15:51:51  
Dirigido a: Yensen Alonso Pino Sánchez  
Enviado por: Jorge Alejandro Gonzalez Gomez  
Procesado por: Camila Andrea Parra Gaona  
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO

Señor

**YENSEN ALONSO PINO SANCHEZ**

Predio rural Lote de Terreno KM 25 de la Carretera de El Mortiño<sup>1</sup>  
Vereda Aguablanca  
Floridablanca, Santander



**Referencia:** CONTRATO DE CONCESIÓN APP N<sup>o</sup>. 02 DEL 7 DE JUNIO DE 2016.

**Asunto:** Publicación Aviso Citación para Notificación Personal de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060010685 del 3 de agosto de 2022 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2019 por la que se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida, “LOTE DE TERRENO KM 25 DE LA CARRETERA DE “EL MORTIÑO (Según título) / SIN DIRECCIÓN (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria), ubicado en la Vereda Aguablanca, Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-2996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y con cédula catastral No. 682760002000000040012000000000, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0114-F.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en Coordinación con la CONCESIÓN AUTOVÍA BUCARAMANGA – PAMPLONA S.A.S. en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 002 DEL 7 DE JUNIO DE 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de Representante Legal o Apoderado dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., en la oficina ubicada en la ciudad de Bucaramanga, en el KM 0 + 800 VIA AL MAR COSTADO ORIENTAL, con el fin de notificarse del acto administrativo a través del cual se dispone a iniciar expropiación para la adquisición de zona de terreno requerida,

<sup>1</sup> Según Escritura Pública 825 de 10 de abril de 2006, Notaría 8° de Bucaramanga.

**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0114-F**

“LOTE DE TERRENO KM 25 DE LA CARRETERA DE “EL MORTIÑO (Según título) / SIN DIRECCIÓN (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria), ubicado en la Vereda Aguablanca, Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-2996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y con cédula catastral No. 682760002000000040012000000000, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0114-F.

Vencido el término anterior y en el evento de no surtirse la diligencia de notificación personal, se remitirá un aviso con el fin de procurar la misma, donde se hará entrega de la copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

En virtud de lo anterior, y con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el Representante Legal de **AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.**

**HACE SABER**

Que el día ocho (8) de agosto de 2022, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA a través de AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S., expidió la Citación Personal de Notificación de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060010685 del 3 de agosto de 2022, mediante oficio S02016618 de fecha 8 de agosto de 2022 en la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida, “LOTE DE TERRENO KM 25 DE LA CARRETERA DE “EL MORTIÑO (Según título) / SIN DIRECCIÓN (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria), ubicado en la Vereda Aguablanca, Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-2996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y con cédula catastral No. 682760002000000040012000000000, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0114-F.

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0114-F

REV. No. 0 01-02-2018 ABP-FGP-09	AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S. CITACIÓN NOTIFICACIÓN PERSONAL	ANI AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Autovía Bucaramanga Pamplona
--	---	---	------------------------------

CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0114-F

Floridablanca, 8 de agosto del 2022.

AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S.  
Fecha y Hora: Lunes 8 Agosto 2022 11:05:26  
Dirigido a: Yensen Alonso Pino Sanchez  
Firmado por: Jorge Alejandro Hernandez Gomez  
Procesado por: Celia Andrea Parra Gomez  
Asunto: Citación para Notificación Personal de la  
Resolución de Expropiación.

Señor  
**YENSEN ALONSO PINO SANCHEZ**  
Predio rural Lote de Terreno KM 25 de la  
Carretera de El Mortiño<sup>1</sup>  
Vereda Aguablanca  
Floridablanca, Santander



502018618

**Referencia:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 002 del 7 de junio de 2016. "Bucaramanga – Pamplona".

**Asunto:** Citación para Notificación Personal de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060010685 del 3 de agosto de 2022 (Artículo 68 de la Ley 1437 de 2019 por la que se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida, "LOTE DE TERRENO KM 25 DE LA CARRETERA DE "EL MORTIÑO (Según título) / SIN DIRECCIÓN (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria), ubicado en la Vereda Aguablanca, Municipio de Floridablanca, Departamento de Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-2996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y con cédula catastral No. 68276000200000040012000000000, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0114-F.

Como es de conocimiento general, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, en Coordinación con la CONCESIÓN AUTOVÍA BUCARAMANGA – PAMPLONA S.A.S. en virtud del CONTRATO DE CONCESIÓN APP No. 002 DEL 7 DE JUNIO DE 2016, se encuentra adelantando el proyecto vial Autovía Bucaramanga – Pamplona. Teniendo en cuenta lo anterior y de conformidad con lo estipulado en los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), le solicitamos se sirva comparecer personalmente o por medio de Representante Legal o Apoderado dentro los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la presente comunicación, en horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 12:00 a.m., en la oficina ubicada en la ciudad de Bucaramanga, en el KM 0 + 800 vía al mar – Planta Surata - Escombrera, con el fin de notificarse del acto administrativo a través del cual se dispone a iniciar expropiación para la adquisición de un área de terreno la cual se segrega de un predio de mayor extensión denominado "LOTE DE TERRENO KM 25 DE LA CARRETERA DE "EL MORTIÑO (Según título) / SIN

<sup>1</sup> Según Escritura Pública 825 de 10 de abril de 2006, Notaría 8ª de Bucaramanga.



**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0114-F**

**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0114-F**

DIRECCIÓN (Según Folio de Matricula Inmobiliaria), ubicado en la Vereda Aguablanca, Municipio de Flondablanca, Departamento de Santander, identificado con la matrícula inmobiliaria No. 300-2996 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, y con cédula catastral No. 682760002000000040012000000000, identificado con la Ficha Predial No. BUPA-2-0114-F.

Vencido el término anterior y en el evento de no surtirse la diligencia de notificación personal, se remitirá un aviso con el fin de procurar la misma, donde se hará entrega de la copia íntegra del acto administrativo a la dirección del predio o a la dirección de notificación proporcionada por el propietario, advirtiéndole que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Respetuosamente,

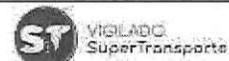
  
**JORGE ALEJANDRO GONZÁLEZ GÓMEZ**  
 Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S  
 Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
 Nit. 900.972.713-8

Proyecto: KDL - Jurídico Predial



Autopista Norte Km. 21 Interior Olímpica, Chía, Cundinamarca  
 PBX 6671030  
 e-mail [comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com](mailto:comunicaciones@autoviabucaramangapamplona.com)

Página 2 de 2



**CONCESIÓN BUCARAMANGA – PAMPLONA. PREDIO BUPA-2-0114-F**

Que debido a la imposibilidad de notificarle el oficio de citación al señor YENSEN ALONSO PINO SANCHEZ, resulta necesario notificar la citación por este medio, dando cumplimiento al principio de publicidad en garantía del debido proceso para el acto administrativo por medio del cual se requiere una porción de terreno a favor de la nación, se fija la presente publicación de Citación para Notificación Personal de la Resolución de Expropiación Judicial No. 20226060010685 del 3 de agosto de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente comunicación en lugar visible de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, y en las oficinas de Autovía Bucaramanga Pamplona, así como en sus correspondientes páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y [www.autoviabucaramangapamplona.com](http://www.autoviabucaramangapamplona.com).

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y DEL CONCESIONARIO AUTOVIA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S ASÍ COMO EN SUS CORRESPONDIENTES PÁGINAS WEB**

**SE FIJA EL 19 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 7:00 A.M.**

**SE DESFIJA EL 25 DE AGOSTO DE 2022 A LAS 5:00 P.M.**

  
**JORGE ALEJANDRO GONZALEZ GOMEZ**

Representante Legal de AUTOVÍA BUCARAMANGA PAMPLONA S.A.S  
Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

Proyecto: KOL – JURÍDICO PREDIAL



Procuraduría General de la Nación  
Oficina de Atención al Ciudadano

Señor/a [Nombre],  
En atención a su solicitud de [Descripción de la solicitud], se le informa que [Detalle de la respuesta o estado de la solicitud].  
Cordialmente,  
[Nombre del funcionario]

Atentamente,  
[Nombre del funcionario]  
[Cargo]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
CALLE [Calle] No. [Número]  
BOGOTÁ, D.C.

TELÉFONO: [Número]  
CORREO ELECTRÓNICO: [Correo]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
OFICINA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
CALLE [Calle] No. [Número]  
BOGOTÁ, D.C.



Procuraduría General de la Nación  
Oficina de Atención al Ciudadano